



**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME N° DGA-29 RALP-19/2012**

**AUDITORÍA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE
INSTALACIÓN DE REDES DE GAS SUSCRITOS ENTRE YPFB Y EMPRESAS
INSTALADORAS, CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS DE REDES DE GAS DE
ORURO Y POTOSÍ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO 2009 A
JUNIO 2011 – ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.**

Señor

Lic. Carlos Villegas Quiroga

PRESIDENTE EJECUTIVO a.i

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

Presente.

Sr. Presidente:

En cumplimiento al Programa Operativo Anual reformulado de la Dirección General de Auditoría de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Corporación, correspondiente a la gestión 2012, se efectuó auditoría especial al cumplimiento y ejecución de los contratos de instalación de redes de gas suscritos entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y las empresas instaladoras correspondientes a los Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, por el periodo comprendido entre enero 2009 a junio 2011.

Al respecto, se ha establecido que excepto las siguientes seis (cláusulas 4ta., 5ta., 8va., 11va., 13ra. y 14ta.), que fueron cumplidas parcialmente por deficiencias de carácter administrativo, el cumplimiento de las cláusulas contractuales de los contratos suscritos entre YPFB y las empresas instaladoras en los Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, es razonable; por lo que consideramos prioritaria la adopción de las recomendaciones efectuadas en el informe de control interno, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procedimientos de control respecto al cumplimiento de las cláusulas contractuales y a la vez mejorar su eficacia y eficiencia administrativa.

En consideración al numeral 306.06 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, los resultados del presente informe fueron validados con las autoridades de la Gerencia Nacional de Redes de Gas, Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, con la finalidad de obtener aclaraciones y/o comentarios respecto a las observaciones establecidas.

A continuación se expone un resumen de las deficiencias de control interno identificadas en el proceso de la auditoría.

1. Certificados de INFOCAL no presentados por las Empresas Instaladoras

Las carpetas individuales de las empresas instaladoras con contratos suscritos para la instalación de redes de gas en los Distritos de Redes de Gas Oruro y Potosí, no contienen toda la documentación exigida en los contratos, tales como fotocopias legalizadas de certificado del Proyectista y del Instalador, emitidos por el Instituto de Formación de Mano de Obra Calificada (INFOCAL), por falta de: i) control y apoyo legal en la recepción de los documentos exigidos, previa suscripción de contratos y autorización de pago, ii) actualización de la documentación contenida en las carpetas de las empresas instaladoras; generando incertidumbre sobre el personal técnico de las empresas que prestan servicios de instalaciones de Gas Natural y riesgos de observaciones por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

AUDITORÍA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE INSTALACIÓN DE REDES DE GAS SUSCRITOS ENTRE YPFB Y EMPRESAS INSTALADORAS, CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS DE REDES DE GAS DE ORURO Y POTOSÍ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO 2009 A JUNIO 2011 – ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

2. Falta de presentación de boletas o pólizas de garantía por cumplimiento de contrato y buena ejecución de obra

Las empresas instaladoras de Gas Natural presentan boletas o pólizas de garantía que cubren solamente el cumplimiento de contrato o la buena ejecución de obra, debido a la falta de aclaración a lo determinado en la Cláusula Quinta, Garantía, de los nuevos contratos, que establece: "De conformidad al artículo 37° del D.S. 29190, el CONTRATISTA entregará a la ENTIDAD una Boleta o Póliza de Garantía por \$us.1.000.- (UN MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS) por Cumplimiento de Contrato y Buena Ejecución de Obra, con vigencia de un año, con Cláusula de Ejecución inmediata a Primer Requerimiento en caso de Póliza; renovables a las condiciones del Proyecto"; en virtud a que cada cobertura tiene una finalidad y no se puede mezclar la esencia de cada una de ellas, ocasionando que en los Distritos de Redes de Gas Oruro y Potosí, se considere suficiente la presentación de una boleta de garantía sin tomar en cuenta las condiciones que ese documento garantiza, generando limitaciones para exigir la adecuada ejecución de trabajos de instalación por falta de garantías reales.

3. Asignación de predios a empresas instaladoras sin documentos vigentes

Algunas empresas que realizaron instalaciones internas de gas natural en domicilios de los Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, no contaban con boletas o pólizas de garantía y/o Resolución Administrativa otorgada por la ANH, vigentes a la fecha de asignación de predios, aspectos originados por falta de verificación, supervisión y control por parte de los encargados de la asignación de predios, para asegurar la vigencia de: garantías y autorizaciones otorgadas por la ANH, previa asignación y ejecución de instalaciones de redes de gas domiciliario; asimismo, debido al número limitado de empresas instaladoras, en los Distritos adoptaron la asignación de predios sin documentación vigente, regularizando la omisión al momento del trámite de pago, ocasionando riesgos de instalaciones domiciliarias de baja calidad y fuera de norma y reglamentos vigentes, así como limitaciones para exigir el cumplimiento de obligaciones y ejecución de garantías en caso establecerse mala ejecución de obras al no contar con garantías vigentes.

4. Incumplimiento de plazos en la entrega de predios instalados a YPFB por parte de las empresas instaladoras

En los pagos efectuados a empresas instaladoras de los Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, se han identificado actas de recepción de instalaciones internas, con fechas fuera del plazo establecido en las cartas de asignación de las citadas instalaciones; ocasionando demora en la ejecución de las mismas; sin embargo, en los documentos contractuales, no se ha previsto determinar sanciones por incumplimiento de plazos, afectando la credibilidad e imagen de YPFB con relación a la entrega de las instalaciones en los tiempos establecidos.

5. Incumplimiento de plazos en el pago a las empresas instaladoras

Los pagos efectuados por instalaciones internas en los Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, son realizados con demora de hasta 24 y 39 días, respectivamente; situación originada, porque los pagos en la Distrital de Redes de Gas: *i*) Oruro, son procesados en la Unidad Administrativa de la GNRGD en La

AUDITORÍA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE INSTALACIÓN DE REDES DE GAS SUSCRITOS ENTRE YPFB Y EMPRESAS INSTALADORAS, CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS DE REDES DE GAS DE ORURO Y POTOSÍ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO 2009 A JUNIO 2011 – ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

Paz; *ii*) Potosí, son procesados por la Unidad Administrativa del Distrito de Redes de Gas Chuquisaca; unidades donde se revisan la documentación respaldatoria, en ocasiones los antecedentes son devueltos para su corrección y complementación por errores u omisiones, exponiendo a la Empresa a reclamos de parte de las empresas contratistas, así como desmotivación de prestar servicios a YPFB.

6. Inconsistencia de datos en documentos, datos incompletos e inexistencia de documentación de respaldo en carpetas de los proyectos de instalaciones internas de gas domiciliario

En los Formularios 05 de "Asignación de viviendas para instalaciones internas domiciliarias" implantados con el "Manual de Procedimientos para Instalaciones Internas Domiciliarias", entregados a las empresas instaladoras con las cartas de asignación de predios, existen inconsistencias referentes a datos contemplados en el mismo; asimismo, las carpetas de los proyectos individuales de instalaciones internas ejecutadas en los Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, no incluyen todos los datos y documentación requerida; deficiencias originadas debido a que: *i*) el llenado de los formularios no es oportuno, *ii*) el Formulario 05 contiene información de la base de datos del "Sistema de Asignaciones de Instalaciones Internas", que no es alimentada con datos de la documentación original y *iii*) los inspectores y supervisores de instalaciones de gas domiciliario, no efectúan revisión minuciosa y archivo de documentos en carpetas individuales; consecuentemente, existe: incertidumbre sobre la confiabilidad de la información; riesgos de instalaciones internas diferentes al proyecto aprobado y demoras en el avance de proyectos.

7. Copias de contratos con usuarios de gas natural sin evidencia de su entrega

En los Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, no encontramos evidencia que se haya entregado a los usuarios de gas natural copia de: *i*) los contratos pre impresos de instalación interna domiciliaria y suministro de gas natural, para consumo doméstico, suscrito entre YPFB y los usuarios; *ii*) el proyecto de instalación interna de gas natural aprobado por YPFB; por falta de una adecuada planificación para la suscripción y llenado oportuno de los contratos preimpresos, ocasionando que los usuarios no cuenten con copia de los citados documentos que establecen las condiciones contractuales con relación a las instalaciones internas y la provisión de servicios entre YPFB y los beneficiarios de gas natural; generando riesgos de contingencias ante posibles incumplimientos por parte de los usuarios al no conocer las obligaciones y condiciones pactadas.

8. Cobros indebidos de empresas instaladoras a usuarios finales de gas natural domiciliario

En entrevistas efectuadas a usuarios de gas natural de los Distritos de Redes de Gas de Oruro y Potosí, establecimos que las empresas instaladoras les habrían realizado cobros adicionales, por el colocado de gabinete, reglaje, flexible, soldadura de codos y otros; por otro lado, los usuarios habrían adquirido de las empresas instaladoras algunos accesorios; los aspectos mencionados se originan por no haber socializado las disposiciones referidas a la gratuidad de las instalaciones domiciliarias a los usuarios de gas natural, afectando la imagen de la empresa y malestar en los usuarios, al considerar que las instalaciones no serían del todo gratuitas.

AUDITORÍA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE INSTALACIÓN DE REDES DE GAS SUSCRITOS ENTRE YPFB Y EMPRESAS INSTALADORAS, CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS DE REDES DE GAS DE ORURO Y POTOSÍ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO 2009 A JUNIO 2011 – ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.

9. Demora en comunicación de facturación y pago por consumo de gas domiciliario.

Los usuarios de gas natural entrevistados, indicaron que pese a haber transcurrido hasta más de seis (6) meses desde la apertura del flujo de gas, no efectuaron pago de factura alguna por el consumo de gas domiciliario a la fecha de entrevista, debido a: *i)* consumo no lecturado por personal de la Distrital de Redes de Gas en los medidores, *ii)* falta de información con relación al pago directo de las facturas en las entidades financieras habilitadas para el efecto, y *iii)* falta de habilitación de usuarios en el sistema de facturación; demora originada por que los inspectores de instalaciones internas, emiten el reporte de altas cuando concluye el trámite de pago a las empresas instaladoras, generando facturación y cobro inoportuno del servicio, afectando las recaudaciones por venta de gas natural, reclamos por parte de los usuarios por el cobro de varias facturas acumuladas, riesgos de responsabilidades por la función pública ante la dificultad de ejercer cobros a usuarios por importes elevados originados en la acumulación de consumo no pagado.

10. Deficiencias técnicas en instalaciones internas domiciliarias

En las inspecciones físicas, efectuadas por la Comisión de Auditoría junto con personal técnico de la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos y entrevistas realizadas a usuarios de gas natural domiciliario, en los Distritos de Redes de Gas Oruro y Potosí, recibimos reclamos sobre deficiencias en aspectos técnicos de instalaciones internas ejecutadas por empresas instaladoras contratadas por YPFB, que fueron verificadas por la comisión de auditoría, aspectos que se generan, por falta de: *i)* procedimientos escritos para el control de empresas sancionadas, la emisión y envío de información a la ANH en relación a las empresas observadas; *ii)* supervisión efectiva a los trabajos realizados por los inspectores; ocasionando riesgos de ejecución de obras con baja calidad, contratación de empresas con observaciones recurrentes, malestar, reclamos y dudas por parte de los usuarios, situación que afecta el logro eficiente de objetivos de la Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos.

11. Cantidad de instalaciones internas realizadas en las gestiones 2009, 2010 y 2011 en relación a las planificadas.

Según se aprecia en los datos presentados a continuación, en las gestiones 2009, 2010 y 2011, en ambas regionales el porcentaje de ejecución de instalaciones es mayor al 60% de la cantidad programada; con excepción de Potosí que en 2009 fue del 37%. También se aprecia que la mayor cantidad de instalaciones internas corresponde a la Regional de Redes Gas Oruro, evidenciando que esa Regional fue más efectiva en la ejecución de instalaciones internas.

Gestión	Regional de Redes de Gas	Cantidad de instalaciones por Gestión			Porcentaje alcanzado
		Metas Programadas	Ejecutadas	No ejecutadas	
2009	Oruro	7,000	4,690	2,310	67%
2009	Potosí	7,000	2,622	4,378	37%
2010	Oruro	7,200	6,188	1,012	86%
2010	Potosí	4,700	3,031	1,669	64%
2011	Oruro	6,000	5,049	951	84%
2011	Potosí	3,500	3,253	247	93%



**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME N° DGA-01 RALP-01/2012**

**AUDITORÍA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE
INSTALACIÓN DE REDES DE GAS SUSCRITOS ENTRE YPFB Y EMPRESAS
INSTALADORAS, CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS DE REDES DE GAS DE
ORURO Y POTOSI, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO 2009 A
JUNIO 2011 – ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.**

La falta de consecución de las metas trazadas en ambos Distritos de Redes de Gas, se debe a la: *i)* alta rotación de personal en el nivel operativo; *ii)* demora en la contratación de inspectores bajo la modalidad de consultores de línea y eventuales; en virtud a que cada año deben realizarse nuevos procesos de contratación, *iii)* demora en procesos de contratación de empresas instaladores, *iv)* falta de seguimiento y control de los supervisores e inspectores a las asignaciones otorgadas a las empresas instaladoras, en cuanto a los plazos otorgados y *v)* falta de entrega oportuna de materiales por parte de Almacén Central; afectando el logro de objetivos referidos a promover el cambio de la matriz energética al gas natural, que tiene como fin fomentar la expansión de redes de distribución y promoviendo el uso masivo del gas natural como sustituto de otras fuentes energéticas en el mercado interno.

Es cuanto se informa a su autoridad, para su consideración y fines consiguientes.

La Paz, 17 de diciembre de 2012

Lic. José Mauricio Mancilla Lara
**DIRECTOR GENERAL DE
AUDITORÍA INTERNA
CAULP – 0766**

JMML/JMQ/RLS/SRV/zjo.